CONTRATO N° 14 /2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 "– SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - "ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS" POR ITEMS - (ID Nº 412.933)" ***ITEMS 2, 3, 4, 5, 6.-***

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**, domiciliada en 25 DE MAYO 1091 C/ BRASIL, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con cédula de identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80017709-6, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO M. R. FRONTANILLA V.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.385.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS", ITEMS 2, 3, 4,5 y6:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.933.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022, convocado por la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 464/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, y la Resolución N° 478/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, que rectifica la Resolución 478/2022.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6 los Ítems 2, 3, 4, 5 y 6 según el cuadro siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
2	43211708-002	MOUSE OPTICO PARA PC	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	40.000	600.000
3	43211706-002	TECLADO USB PARA PC	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	60.800	912.000
4	43212101-001	IMPRESORA TERMICA	3NSTAR	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.730.000	1.730.000
5	43211701-001	LECTRO DE CODIGO DE BARRAS	HONEYWELL	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	642.000	642.000
6	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 2	HP	CHINA	UNIDAD	5	UNIDAD	7.798.000	38.990.000
TOTAL GENERAL									**42.874.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de 42.874.000 (Guaraníes, Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil.)
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Secretaría de Repatriados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes noviembre y año 2022.

CONTRATANTE: .....

Abg. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Repatriados.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

PROVEEDOR: .....

FEDERICO M.R. FRONTANILLA V.
C.I. N° 3.385.010
Presidente SDA PARAGUAY S.A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93